



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



Buenos Aires, 23 de junio de 2015

Expediente Nro. 230/2014 - Licitación Pública N° 4/2014

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 51/13 proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

**1. MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.**

Cuit: 30-70708853-9

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 340. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1381/1390.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1385 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1678/1680 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 09/10/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, ha presentado la Declaración Jurada de



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros.

En cuanto a la idoneidad del oferente, se desprende de los datos del contrato constitutivo obrantes a fs. 1383 una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años; en relación a la acreditación de antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, a fs. 1461 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones, siendo dicho aspecto subsanado a fs. 1620/1629.

Por último, a fs. 1360/1362 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

Del Informe Técnico obrante a fs. 1649/1661 se desprende que la oferta presentada para los Renglones Nros. 3, 8, 9, 13, 15-28, 30, 39, 46, 48, 50-53, 65 y 66, cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. En cuanto a los Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 10-12, 14, 36-38, 47, 49, 55-57 y 63, la oferta no satisface los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 254/257, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1-5, 8-28, 30, 36-39, 46-53, 55-57, 63, 65 y 66. De aquellos admitidos técnicamente, los precios cotizados para los Renglones Nros. 3, 11, 13, 15, 17-23, 26-28, 46, 48, y 50-52 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 8, 9, 16, 24, 25, 30, 39, 53, 65 y 66 son superiores en aproximadamente DIECINUEVE POR CIENTO (19%), CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46%), CIENTO VEINTITRÉS POR CIENTO



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



(123%), CIENTO OCHENTA Y UNO POR CIENTO (181%), CIENTO OCHENTA Y UNO POR CIENTO (181%), SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%), CIENTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (154%), SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (74%), CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%), y VEINTIDÓS POR CIENTO (22%) respectivamente.

**2. GDTV S.R.L.**

Cuit: 30-71126075-3

**Aspectos formales**

La firma presenta Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), obrante a fs. 531. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1391/1400.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 1462 se intimó a presentar copia certificada del poder que habilite al mismo, no habiéndose subsanado dicho aspecto al día de la fecha.

A fs. 536 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vencido (vto. 05/01/2015). A fs. 1462 fue intimado a presentar dicho certificado vigente, o en su defecto la solicitud de renovación ante la AFIP. Si bien no fue aportado lo solicitado oportunamente, esta Comisión ha verificado como luce a fs. 1681/1682 que le han otorgado el Certificado Fiscal Para Contratar (vto. 18/09/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Empero, ha omitido la presentación de la Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros, siendo intimada a fs. 1462 y no habiendo subsanado dicho aspecto.

En cuanto a la idoneidad del oferente, se desprende de los datos del contrato constitutivo obrantes a fs. 1393 una antigüedad en



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años; en relación a la acreditación de antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, a fs. 1462 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones, no habiendo subsanado dicho aspecto.

Por último, a fs. 1363/1364 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

**Aspectos económicos de la propuesta**

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

**3. ARS TECHNOLOGIES S.R.L.**

Cuit: 30-70714904-9

**Aspectos formales**

La firma presenta Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), obrante a fs. 583. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1401/1409.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1404 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1665/1666 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



(vto. 19/08/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, ha presentado la Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros.

En cuanto a la idoneidad del oferente, se desprende de los datos del contrato constitutivo obrantes a fs. 1403 una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años; en relación a la acreditación de antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, a fs. 1463 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones, siendo dicho aspecto subsanado a fs. 1526/1549.

Por último, a fs. 1365 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

Del Informe Técnico obrante a fs. 1649/1661 se desprende que la oferta presentada para los Renglones Nros. 3, 13, 46, 48, 65 (oferta base y alternativa) y 66, cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. En cuanto a los Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 11, 12, 14, 47, 49, y 55, la oferta no satisface los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 563/566, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1-5, 11-14, 46-49, 55, 65 (base y alternativa), y 66. De aquellos admitidos técnicamente, los precios cotizados para los Renglones Nros. 3, 11, 13, 46 y 48 son



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 65 base, 65 alternativa, y 66 son superiores en aproximadamente CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48%), TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%) y ONCE POR CIENTO (11%), respectivamente.

**4. SKATO S.R.L.**

Cuit: 30-70755672-9

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 1410. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, y se incorporan los anexos e informes a fs. 1411/1420.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 757/759 luce poder en copia certificada, acreditando que el mismo posee facultades para suscribir la oferta.

A fs. 1667/1668 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 26/06/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, ha presentado la Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros.

En cuanto a la idoneidad del oferente, se desprende de los datos del contrato constitutivo obrantes a fs. 1413 una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años; en relación a la acreditación de antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, a fs. 1464 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones,



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



siendo dicho aspecto subsanado a fs. 1516/1523.

Por último, a fs. 1366/1368 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

Del Informe Técnico obrante a fs. 1649/1661 se desprende que la oferta presentada para los Renglones Nros. 1, 3, 5, 7-9, 13, 15-34, 39, 41-46, 48-55, 57-66, 68 y 69, cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. En cuanto a los Renglones Nros. 2, 4, 6, 10-12, 14, 35-38, 40, 47, 56 y 67, la oferta no satisface los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 682/685, surge que ha cotizado todos los Renglones. De aquellos admitidos técnicamente, los precios cotizados para los Renglones Nros. 5, 7, 11, 13, 15, 17-23, 26-31, 41, 44, 46, 50-53, 55, 58-60, 63, y 65 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 3, 8, 9, 16, 24, 25, 32, 33, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 49, 54, 57, 61, 62, 64, 66, 67, y 69 son superiores en aproximadamente OCHENTA Y TRES POR CIENTO (83%), OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (879%), NUEVE POR CIENTO (9%), TRECE POR CIENTO (13%), CIENTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (154%), DOSCIENTOS VEINTIOCHO POR CIENTO (228%), DOSCIENTOS VEINTIOCHO POR CIENTO (228%), DOSCIENTOS SESENTA POR CIENTO (260%), DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246%), DOSCIENTOS TREINTA Y UNO POR CIENTO (231%), CIENTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (156%), CATORCE POR CIENTO (14%), DIECIOCHO POR CIENTO (18%), DIECISIÉS POR CIENTO (16%), NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS POR CIENTO (942%), NOVECIENTOS SESENTA POR CIENTO (960%), VEINTICINCO POR CIENTO (25%), DIEZ POR CIENTO (10%), UNO POR



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

CIENTO (1%), UNO POR CIENTO (1%), VEINTIDÓS POR CIENTO (22%), VEINTISIETE POR CIENTO (27%), CIENTO NOVENTA POR CIENTO (90%) y NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%), respectivamente.

**5. TRIALCOM, DE GRATZ JAVIER BERNARDO**

Cuit: 20-16892521-3

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 954. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1422/1428. Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1424 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1669/1670 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 26/06/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Empero, ha omitido la presentación de la Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros, siendo intimado a fs. 1465 y subsanado a fs. 1480.

En cuanto a la idoneidad del oferente, a fs. 1465 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones para que acredite una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años, así como antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años; dichos aspectos fueron subsanados según luce a fs. 1470/1479, 1631/1641, y 1481/1514.

Por último, a fs. 1369 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

Del Informe Técnico obrante a fs. 1649/1661 se desprende que la oferta presentada para los Renglones Nros. 1, 6, y 7, cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. En cuanto al Renglón Nro. 5, la oferta no satisface los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 946/950, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1, y 5-7. De aquellos admitidos técnicamente, el precio cotizado para el Renglón Nro. 1 es inferior al presupuestado preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 6 y 7 son superiores en aproximadamente QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (596%) y CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41%), respectivamente.

6. NÚÑEZ ALFREDO ROBERTO

Cuit: 20-07803868-4

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 1004. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1429/1435. Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1431 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1436/1437 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

a la fecha de apertura de ofertas (vto. 06/05/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Empero, ha omitido la presentación de la Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros, siendo intimada a fs. 1466 y no habiendo subsanado dicho aspecto.

En cuanto a la idoneidad del oferente, a fs. 1466 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones para que acredite una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años, así como antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, no habiéndose presentado a subsanar dichos aspectos al día de la fecha.

Por último, a fs. 1370 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré. Al respecto, el monto garantizado resultó insuficiente, siendo el error en el importe menor a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, por lo cual fue intimada a fs. 1466, no habiéndose presentado a subsanar dicho aspecto al día de la fecha.

**Aspectos Técnicos**

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

**Aspectos económicos de la propuesta**

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

*Signature*

*Signature*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



7. MIXART S.R.L.

Cuit: 30-66188841-1

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 1028. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1438/1447. Se advierte que el Formulario Informe de Balance de Cierre de Ejercicio se encuentra desactualizado.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1442 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1683/1684 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 01/09/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Empero, ha omitido la presentación de la correspondiente al inciso c), y la Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros.

En cuanto a la idoneidad del oferente, se desprende de los datos del contrato constitutivo obrantes a fs. 1440 una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años; en relación a la acreditación de antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, la firma no ha presentado documentación que acredite este aspecto.

Por último, a fs. 1371 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré. Al respecto, el monto garantizado resultó insuficiente, siendo el error en el importe mayor a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, por lo cual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

resulta no subsanable de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público. Por consiguiente, esta Comisión entiende inoportuno requerir la subsanación de los restantes aspectos mencionados en el análisis precedente.

**Aspectos Técnicos**

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

**Aspectos económicos de la propuesta**

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

**8. VIDITEC S.A.**

Cuit: 30-59015101-3

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentadas a fs. 1292. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorporan los anexos e informes a fs. 1450/1460. Respecto del firmante de la oferta, a fs. 1249/1255 luce poder en copia autenticada, acreditando que el mismo posee facultades para suscribir la oferta.

A fs. 1671/1672 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 10/08/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Empero, ha omitido la presentación de la



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



Declaración Jurada de contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros, siendo intimado a fs. 1467 y subsanado a fs. 1551.

En cuanto a la idoneidad del oferente, se desprende de los datos del contrato constitutivo obrantes a fs. 1453 una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa no inferior a TRES (3) años; en relación a la acreditación de antecedentes en la provisión de equipos de características similares a los licitados, efectuados en los últimos TRES (3) años, a fs. 1467 luce intimación del Departamento de Compras y Contrataciones, siendo dicho aspecto subsanado a fs. 1552/1619.

Por último, a fs. 1372 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

Del Informe Técnico obrante a fs. 1649/1661 se desprende que la oferta presentada para los Renglones Nros. 2, 3, 5, 7-10, 13-29, 46-55, 57-62, 65, 67 y 68, cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. En cuanto a los Renglones Nros. 1, 4, 6, 11, 12, 31, 40, 56, 63, 64 y 66, la oferta no satisface los requerimientos técnicos solicitados.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 1048/1061, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1-29, 31, 40, y 46-68. De aquellos admitidos técnicamente, los precios cotizados para los Renglones Nros. 5, 8-11, 13-15, 17-23, 26-29, 46, 47, 50, 51, 54, 55, 58-62, 65, y 68 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 2, 3, 7, 16, 24, 25, 48, 49, 52, 53, 57, y 67 son superiores en aproximadamente UNO POR CIENTO (1%), DOS POR CIENTO (2%), TREINTA



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

POR CIENTO (30%), CIENTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (186%), DOSCIENTOS SETENTA Y DOS POR CIENTO (272%), DOSCIENTOS SETENTA Y DOS POR CIENTO (272%), OCHO POR CIENTO (8%), SEIS POR CIENTO (6%), CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%), CUARENTA Y SIETE (47%), TRES POR CIENTO (3%), y TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), respectivamente.

**CONCLUSIONES**

En virtud del análisis realizado precedentemente, y de la Nota obrante a fs. 1677 en la que la Dirección de Comunicación Institucional expresa que resulta imprescindible la adquisición de los Renglones Nros. 2, 42, 43, 45, 49, 57, 64, 66 y 67, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.** (CUIT N° 30-70708853-9), para los Renglones Nros. 15, 17, 18, 19, 20, y 21, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **ARS TECHNOLOGIES S.R.L.** (CUIT N° 30-70714904-9), para los Renglones Nros. 3, 46, 48, y 66, por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 95.735,12), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **SKATO S.R.L.** (CUIT N° 30-70755672-9), para los Renglones Nros. 5, 7, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 55, 63, 64, y 65 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$317.293,83), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas,



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



y ser económicamente conveniente.

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **TRIALCOM DE GRATZ JAVIER BERNARDO** (CUIT N° 20-16892521-3), para el Renglón Nro. 1, por un monto total de PESOS TRECE MIL CIEN (\$ 13.100), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **VIDITEC S.A.** (CUIT N° 30-59015101-3), para los Renglones Nros. 2, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 47, 49, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67 y 68, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES CON TRES CENTAVOS (\$415.303.03), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Se considera conveniente la suma global de las ofertas primeras en orden de mérito, siendo de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$870.431,98), aproximadamente un VEINTISIETE POR CIENTO (27%) inferior al presupuesto preventivo total.

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma **GDTV S.R.L.** (CUIT N° 30-71126075-3) por no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **NUÑEZ ALFREDO ROBERTO** (CUIT N° 20-07803868-4), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, por no haber subsanado el error en el importe correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta; y adicionalmente por no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **MIXART S.R.L.** (CUIT N° 30-66188841-1), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar para cada uno de los Renglones todas aquellas ofertas



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

cuyos montos superan en más de un TREINTA Y CINCO (35%) a los montos presupuestados preventivamente, por resultar excesivamente onerosas para esta Defensoría del Público.

- Asignar subsiguientemente los órdenes de mérito para los Renglones que corresponda, de acuerdo al importe ofertado por cada oferente, de menor a mayor, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.
- Declarar fracasados los Renglones Nros. 4, 6, 12, 16, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 56 y 69, por no haber ofertas técnica o económicamente admitidas para los mismos.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

Lic. José FERRERO  
Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales  
y Cooperación Internacional  
Secretaría General  
**Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual**

Cdra. Alicia M. TREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

FERNANDO BERMANOWITZ  
Jefe Dpto. Tecnología  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual